

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 SET. 1997

VISTO la nota presentada por el señor Diego Sebastián SCUTZI, D.N.I. N° 22.532.766, con domicilio en Goleta Florencia N° 2090 de la ciudad de Ushuaia;y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia para poder viajar a la ciudad de Buenos Aires, ya que el señor Diego Sebastián SCUTZI, se encuentra cursando la carrera a distancia de profesorado especializado en Retardo Mental, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 9 de la ciudad de la Plata, desde hace un año, y debe rendir semestralmente en Capital Federal.

Que no cuenta con los medios económicos para costearse el pasaje, como lo ha hecho hasta ahora.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia:

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ABÓNASE la factura "B" N° 0003-00004069 de Tecni Austral Viajes y Turismo de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 455,00), por la provisión de un (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH al señor Diego Sebastián SCUTZI, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 171 /97.-

